



1401

Buenos Aires, Mayo 4/875.

Don Julio Aebaval, presenta el diploma que lo acredita como diputado electo por la Provincia de la Rioja. —

Mayo 4 — Pasó á la Comisión de Poderes.

Recibido el 10 de Mayo.

A large, stylized handwritten signature in dark ink.

BAJADO 000 14

Honorable Cámara de D. D.



Vuestra Comisión de P.

dores ha estudiado detenidamente  
te la eleccion practicada en la  
Provincia de la Rioja, el 7 de  
Febrero del presente año, por la que  
ha resultado electo Diputado al  
H. Congreso de la Nación, el cui-  
dadano D. Julio Schával, y por  
las razones que os dará el mien-  
to importante, os acompaña prece-  
dida nuestra sancion al adjunto pro-  
yecto de Decreto.

Dios que a V. S.

Sala de Comisionos, Mayo 14 de 1878

Justo Juan Hernández Cabezas

Manuel F. Padilla

En un ~~F. J. Padilla~~

~~Decreto~~

Art. 1.º Aprobada la elec-

son practicadas en la Provincia  
de la Rioja, el 7 de Febrero del  
presente año, por lo que he re-  
sultado electo Diputado al H. Con-  
greso de la Nación, el ciuda-  
dano D. Julio Schörial.

Art.º 2.º Comuníquese etc.

*Estoy en*  
Jeram.  
Rodríguez  
Figueroa

El Presidente  
de la Junta crea  
de por el art.º 2º de  
la ley de elecciones  
nacionales

Buenos Aires, Febrero 10 de 1825

Al Sr. D. Julio Schörial



Por el documento que en  
copia legalizada acompaño, se verán  
los V. Chabes resultados en virtud de  
haber electo al Congreso de la Nación, en  
el ejecutivo, qual es el practicante de  
Junta que precede.

Dios guarde á V.  
Martín Rodríguez



En esta Ciudad de la Rioja, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en el local de sesiones de la H. Cámara de Representantes los Señores D. Jacinto Rincón, Presidente de la Cámara de Justicia y el Sr. Don Alvarado Melina, Juez Federal de esta Nación, con asistencia del Presidente y Vice Presidente de la Cámara de Representantes, por hallarse el primero en ejercicio del C. P. E. de la Provincia y haber comunicado el segundo el encuentro en ferreo, procedieron los primeros en acto público y a los doce del día a practicar el escrutinio general de la Eleccion que tubo lugar el día siete de Febrero próximo para un Diputado al Congreso de la Nación en las once Secciones Electorales que se halla dividida la Provincia computada de los Departamentos Capital e Independencia, Pancez, Aranco, Chivilto, Firmatina, Guandacol, Trinchina, Belgrano, Costa del Medio, Costa Alta y San Martín, resultando de dicho Escrutinio que el Señor Don Julio Adebauel obtuvo mil cuarenta votos sin computar cuarenta votos mas que aparecen en el C. P. E.

pitro Electoral del Departamento Costa  
del Medio en que no se expresan por que  
Candidato votaron los sufragantes y D.  
Ramon B. Bravo con ciento setenta  
votos, habiendo sido proclamado el Señor  
Acharol Diputado al Congreso de la  
Nacion por el Señor Presidente de la  
Junta D. Bolina a mérito de ha-  
ber resultado con una mayoria de  
ochocientos sesenta votos. Esto conti-  
nua los Señores de la Junta acordaron  
comunicar por oficio al Diputado  
Elegto en nombramiento en la forma  
prescripta por la Ley de Elecciones  
Nacionales y a la H. Cámara de D. D.  
de la Nacion con el informe de su  
referencia para su resolucion, fir-  
mándola por ante mi Escribano  
Anterino del Juzgado Nacional

Miguel Barahona

Jaime Simon

Ante mi  
Miguel Barahona  
escribano